

Señor ordinaria de 16 de Enero - Y Vniversidad de S. M. y Fidelísima Villa de  
Yula a diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, Reunidos  
en el local de las Salas Comisionales con S. del Excmo Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. D. Juan Muñoz y Muñoz, Alcalde Conde,  
para celebrar la sesión ordinaria de este día se dio principio por la lec-  
tura del Acta anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Seguidamente por mi el Srío se dio cuenta y lectura de una  
instantánea producida por los directores de la Empresa de aguas titulada  
de S.ª María de la Cabaña dirigida al Sr. Alcalde y mandada a pasar  
al Excmo Ayuntamiento para que informe sobre su contenido, por la que so-  
licitan se declare como partida fallida la contribución que se le ha  
surgido en virtud de que por los grandes alboros ocasionados en el  
mes de Setiembre último en virtud de unas los minados de aquella  
dejándola hasta la fecha sin una gota de agua e inservible; ente-  
rada la Excmo Corporación considerandose las razones expuestas por  
los solicitantes, son ciertas en todas sus partes y que le consta de  
cuenta propia los grandes y gravísimos perjuicios que ha experi-  
mentado la conducción del agua de S.ª María de la Cabaña efecto de  
las abundantes y repetidas averías ocurridas en el mes citado y que  
es difícil, por ahora, y en mucho tiempo la reparación de los cau-  
ces y minados de la antedicha agua, informa: que debe declararse  
como partida fallida la contribución que se le ha impuesto en la  
dirección de la precitada agua por el producto que la misma arroja  
por el segundo semestre del presente año económico y que de este parti-  
cular se libe certificación por el Srío de este Municipio al Srío de la in-  
tancia que lo ha producido.

Acto continuo también por mi el Srío se dio lectura a las  
cuentas presentadas por el Depositario de propios, de los socorros que  
ha suministrado a los pobres pobres existentes en las Carceles de este  
partido judicial durante el segundo trimestre del presente año econo-  
mico, ascendentes a la cantidad de trescientos cuarenta y un reales y  
ochocientas milésimas; y encontrándolas conformes y arregladas a  
los comprobantes justificativos que a la misma acompañan, acordó la  
Excmo Corporación prestarle su aprobación en todas sus partes y que se  
libe a favor del referido depositario el correspondiente libramiento de  
su importe para que pueda servir de dote en la cuenta que en su día  
debe formarse; promiéndose por el presente Srío a continuación de dicha  
cuentas, certificación de la aprobación recabada a la misma.

Acto seguido por mi el Srío se dio lectura de una circular  
del Sr. Gobernador de la provincia inserta en el Boletín Oficial con-  
sistente al nueve del actual, y de otra inserta también en dicho  
periódico correspondiente al primero del mismo, por la que se encarga  
la creación e instalación de las juntas de partido y parroquias.

Se libró en 16

Sobre que se  
declare fallida  
la cuota de con-  
tribución fijada a la  
Empresa de S.ª María  
por los perjuicios  
sufridos como  
tivo de los grandes  
alboros.

Socorros de pobres  
pobres -

Sobre instalación  
de juntas de partido y parro-  
quias para socorro  
a los desgraciados  
de Filipinas -

